



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016 ha adoptado acuerdo inicial de modificación del artículo 15 de la Ordenanza fiscal número 19 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de aparcamiento público en superficie, en zona de dominio público situada en carretera de la presahabilitada para dicho servicio:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, se someten a información pública durante el plazo de treinta días el expediente, pudiendo durante el plazo citado los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, de no haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial, entrando en vigor la modificación del reseñado Reglamento una vez publicado íntegramente su texto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cazalegas 2 de junio de 2016.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerro.

N.º I.- 3292